



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 09 MAR 2022

Res. H. N° 0120/22

Expte. N° 4.704/21

VISTO:

El pedido elevado por la Prof. ORELLANA Sara Elizabeth, de la **Escuela de Ciencias de la Educación** de esta Facultad, mediante el cual solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente**, destinada a solventar gastos del cursado de la carrera "Doctorado en Educación" en la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la **Escuela de Ciencias de la Educación** avala el pedido de la docente solicitante;

QUE la Prof. ORELLANA adjunta constancia de alumna regular del Doctorado mencionado, y presenta los comprobantes de gastos debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N° 041/21, otorgar a la solicitante una ayuda económica de hasta PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$9.500,00), para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad mencionada, con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

QUE la Prof ORELLANA procedió al pago de arancelamientos al Doctorado, con fondos propios, solicitando reintegro del gasto con la ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

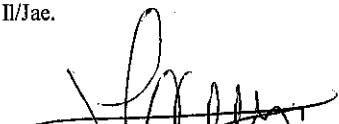
(ad referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:


ARTICULO 1°.- APROBAR y REINTEGRAR los gastos efectuados por la Prof. ORELLANA Sara Elizabeth, DNI: 25.992.805, JTP con Dedicación Semiexclusiva de la **Escuela de Ciencias de la Educación**, hasta la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$9.500,00), en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de arancelamiento del Doctorado en Educación.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**, (27.02.00).-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
II/Jae.


Mgter. NESTOR R. CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO Y
DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa